

La Presidencia y el Congreso se niegan a bajar la reforma

Claudia Sheinbaum no está obligada a eliminar el decreto del *Diario Oficial*, determinan

ENRIQUE GÓMEZ Y VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Tras haber sido notificada por el Juzgado Décimo Noveno de Veracruz de la suspensión definitiva otorgada para que la reforma al Poder Judicial se borre del *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, la Consejera Jurídica de la Presidencia consultó al Congreso de la Unión si es procedente eliminar este decreto, publicado el 15 de septiembre.

Ante ello, el Senado determinó, con 81 votos a favor y 36 en contra, que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo no está obligada a eliminar del *DOF* el decreto de la reforma judicial, como lo ordenó la jueza Nancy Juárez.

La Cámara Alta dio respuesta a la consulta de Ernestina Godoy Ramos, consejera Jurídica del Ejecutivo, para conocer si la Presidenta tenía o no que bajar la publicación.

Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, argumentó que la publicación del decreto fue ordenada por el Constituyente Permanente a la Titular del Ejecutivo como "consecuencia directa e inmediata del ejercicio de sus atribuciones excepcionales inherentes".

"Esta soberanía considera que la Presidenta de la República carece de atribuciones para llevar a cabo la eliminación de dicha publicación oficial, ordenada por la titular del Juzgado Décimo Noveno de Distri-

81

SENADORES

votaron a favor de que la Presidenta no está obligada a eliminar del *DOF* el decreto de la reforma judicial.

ERNESTINA GODOY

Consejera Jurídica de la Presidencia

"[Eliminar el decreto] no es en modo alguno viable, en virtud de que la publicación es un hecho irremisiblemente e irrevocablemente consumado"

GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA

Presidente del Senado

"Esta soberanía considera que la Presidenta de la República carece de atribuciones para llevar a cabo la eliminación de dicha publicación oficial"

to en el estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Coatzacoalcos, actuando en los autos de juicio de amparo 823/2024, máxime que en el artículo séptimo bis del *Diario Oficial de la Federación* y gacetas gu-

bernamentales, claramente y sin lugar a dudas se establece el principio mandatorio de la integridad e inalterabilidad del *DOF*".

Godoy Ramos señaló que la resolución de la jueza Nancy Juárez viola las facultades soberanas del Constituyente Permanente. Y refirió que se trata de un hecho consumado, por lo que es imposible suprimir la publicación de la reforma constitucional en el *DOF*.

"Nuestra opinión es en el sentido categórico de que ello no es en modo alguno viable, en virtud de que la publicación es un hecho irremisiblemente e irrevocablemente consumado, por lo que la eliminación ordenada por la jueza de Distrito es de imposible realización legal, material y fáctica; más aún, se incurriría en una flagrante violación al principio de la integridad e inalterabilidad del *Diario Oficial de la Federación* previsto en el artículo séptimo bis de la ley que regula a ese órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos", respondió.

La funcionaria federal también refirió que con dicha publicación oficial, la reforma judicial "pasó a formar parte inseparable del texto constitucional vigente".

Por su parte, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez, dijo que la aprobación y publicación de la reforma judicial está sustentada en lo que establece el artículo 135 constitucional, y que no procede el amparo en su contra.

Además, que utilizará su cargo para defender la reforma constitucional que establece la elección popular de ministros, magistrados y jueces.



Ernestina Godoy Ramos señaló que la resolución de la jueza Nancy Juárez viola las facultades soberanas del Constituyente Permanente.

"Cualquier intento de revertirla no tiene sustento legal. El artículo 61 de la Ley de Amparo es claro, no procede el amparo contra reformas constitucionales, la publicación en el *Diario Oficial [de la Federación]* es definitiva y no puede ser eliminada, cualquier intento en ese sentido vulnera la separación de poderes y la voluntad soberana del pueblo.

"Como presidente de la Cámara de Diputados tengo la obligación de defender nuestra Constitución y el mandato democrático, este proceso ha concluido, la reforma al Poder Judicial ya es derecho positivo, y lo que sigue es que se respete es nuestra responsabilidad,

proteger la legalidad y el orden constitucional", señaló.

Código QR

Este miércoles, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo confirmó que recibieron la notificación del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz, sobre el amparo emitido por la jueza Nancy Juárez para eliminar la publicación de la reforma al Poder Judicial del *Diario Oficial de la Federación*.

La Mandataria detalló que ésta fue entregada por medio de un código QR, pero éste fue dado de baja, y al tratar de ingresar no conducía a ninguna notificación. ●